

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A CASANOVA & GOYANES 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 628/2008 de este Juzgado de lo Social, número 23, seguidos a instancia de Mohamed Larbi Rouaz contra la empresa «A Casanova & Goyanes 2003, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de enero de 2007, por la que se declara a la ejecutada «A Casanova & Goyanes 2003, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.581,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—8.735.

ADAGIO, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AD. NOVOMÚSICA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las compañías AD. Novomúsica, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (absorbida) y Adagio, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (absorbente), en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas generales y universales, han decidido el día 1 de febrero de 2007, la fusión por absorción de AD. Novomúsica, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (absorbida), por Adagio, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (absorbente), tomando como Balance de fusión de la absorbida, el cerrado a 31 de agosto de 2006, y el de la absorbente, el cerrado a 31 de agosto de 2006, aprobados en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al Proyecto de Fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida AD. Novomúsica, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Adagio, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal. A efectos

contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de septiembre de 2007. No se otorgarán derechos en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales ni existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad que se extingue. No se conferirán ventajas de clase alguna a los órganos de administración de cada una de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Montcada i Reixac, 16 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Adagio, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y AD. Novomúsica, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (sociedad absorbida), Hol-Dral, Sociedad Limitada, representada por Manuel Alorda Escalona.—9.014. 1.ª 26-2-2007

ADE INTERNACIONAL EXCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad «Ade Internacional Excal, Sociedad Anónima», con el asesoramiento en Derecho de su Letrado Asesor, en su reunión de 21 de febrero de 2007, ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta General que se celebrará, con carácter extraordinario, en las oficinas de la sociedad sitas en calle Recondo, s/n, de Valladolid, el día 29 de marzo del año 2007, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 30 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales, relativo a «Convocatoria de la Junta General», así como aprobación del texto refundido de los mismos.

Segundo.—Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a documento público e inscribir en los Registros Públicos los acuerdos que sean necesarios.

Cuarto.—Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del acta de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que a partir del día de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social (calle Recondo, s/n, Valladolid), así como solicitar la entrega y el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos.

1. Informe preceptivo del Consejo de Administración sobre el punto primero del orden del día.
2. Texto íntegro de la modificación propuesta.

Valladolid, 22 de febrero de 2007.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Pilar Manteca Barrio.—9.986.

AGROCAMPOHERMOSO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 15 de febrero de 2007, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, lo que se publica conforme a los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| Accionistas por desembolsos no exigidos | 180.303,63 |
| Tesorería | 2.532,72 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores..... | 177.770,91 |
| Pérdidas y ganancias del ejercicio | 0,00 |
| Total Activo | 360.607,26 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 360.607,26 |
| Total Pasivo | 360.607,26 |

Campohermoso-Níjar (Almería), 16 de febrero de 2003.—Los Liquidadores, Antonio Redondo Segura y José Martínez Ortiz.—9.560.

AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE ALBAÑILES DE LA SOLANA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria